



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00799760- -UNC-ME#FCM CONCURSO NO DOCENTE SERV.  
GINECOLOGIA HNC 1 CARGO CAT 366-7-7C

---

#### **VISTO**

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 del agrupamiento asistencial subgrupo “c”, en el servicio de Ginecología del mencionado nosocomio, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente de los Hospital Universitarios, H.N.C. y H.U.M.N., utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, del Informe del Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas se desprende que el cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante;

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. José Alfredo ADIB, Legajo N° 41710 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles U.N.C.);

- Que, por Acta Paritaria N° 50 del sector Nodocente, homologada por R.H.C.S. N° 528/2020, se acuerda que se podrán llamar concursos internos cerrados por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40;
- Que, se han definido a los miembros del Jurado de concurso conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y lo pautado en el Acta N° 50;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Paritaria del sector Nodocente (Acta 13/40 - Dep. 06 - 19/10/22);

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C”, para cumplir funciones en el servicio de Ginecología del Hospital Nacional de Clínicas. El mencionado cargo tendrá una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y la remuneración básica vigente para la categoría mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y eActa Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

En representación de la Autoridad:

Titular: Sr. Gustavo PIZZI, Legajo N° 48444

Suplente: Sra. Linda Tamara NOLLI, Legajo 42738

En representación del Personal:

Titular: Sra. Yanina Grisel SAPORITO Leg. 54232

Suplente: Sr. Carlos Martín QUINTEROS GRECO, Legajo N° 46439

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. Jorge Sebastian VALDEZ , Legajo N° 34151 (dependencia: 5 Fac. Derecho)

Suplente: Sra. Luciana Veronica desino, Legajo N° 39973 (dependencia: 14- Fac. Odontología)

Artículo 4°: Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. José Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 5°: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

Título: Especialisata en Ginecología.

Experiencia laboral y capacitación específica en el cargo a concursar.

Artículo 6°: Establecer el siguiente Temario:

- Decreto N° 366/06;
- Estatuto Universitario;
- Ley de Educacion Superior N°24521
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12);
- Conocimientos básicos de GDE.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas ([www.fcm.unc.edu.ar](http://www.fcm.unc.edu.ar)).

Artículo 7°: Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas: [mentrada@fcm.unc.edu.ar](mailto:mentrada@fcm.unc.edu.ar), desde el 31/10/2022 y hasta el 04/11/2022 (inclusive). Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en **un solo archivo de formato PDF**. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme

Artículo 8°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 14/11/2022 a las 08:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 9°: Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 07/11/2022 a las 12hs. en el Pabellón Perú.

Artículo 10°: Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas a los correos oficiales de cada postulante.

Artículo 11°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 12°: Registrar, Publicar y dar amplia difusión.

